



"AÑO INTERNACIONAL DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANAL"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

LEY ORGANICA N° 27872 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2022-MDS

Samegua, 01 de Marzo de 2022

EL CONCEJO DISTRITAL DE "SAMEGUA":

VISTO, en "Sesión Ordinaria N°04-2022, de fecha 28-02-2022, y el INFORME N°075-2022-GM-A/MDS, sobre: **Pedido de Autorización de Inscripción en Sello Municipal**, el Oficio Múltiple N° D000001-2022-MIDIS-DM, Informe N° 018-2022-CLRF-GDESM/GM/MDS, Informe legal N°031-2022-GAJ/GM/MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del Artículo IV de su Título Preliminar, exige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les son atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000001-2022MIDIS/DM, de fecha 18 de febrero de 2022, signado con número de Expediente N° 00006113, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Dina E. Boluarte Zegarra, invita a este gobierno local a participar en el Sexto Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional Sello Municipal "INCLUIR PARA CRECER". Gestión Local para las personas, reconocimiento que otorga el Estado a las municipalidades que cumplen eficazmente un conjunto de metas que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a la población en situación de pobreza y exclusión.

Que, del Informe N° 018-2022-CLRF-GDESM/GM/MDS, de fecha 18 de febrero del año 2022, presentado por la Lic. Catherine L. Rojas Flor, donde solicita la APROBACIÓN de la Inscripción en la Convocatoria hecha por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que viene impulsando la implementación de la Sexta Edición del Premio Nacional SELLO MUNICIPAL "INCLUIR PARA CRECER" Gestión Local para las personas.

Que, del Informe legal N° 027-2022-GAJ-GM/MDS, de fecha 22 de febrero del año 2022, en la cual la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Luis Alberto Colquehuanca Blanco, da opinión factible a la Aprobación de la Inscripción de la Municipalidad Distrital de Samegua, para que participe en la Sexta Edición del premio Nacional SELLO MUNICIPAL "INCLUIR PARA CRECER", Convocatoria realizada por el Ministerio de Desarrollo e inclusión Social-MIDIS, con la finalidad de impulsar la implementación de gestión local, inscripción que estará abierta hasta el 06 de marzo de 2022.

Que, mediante informe N°075-2022-GM-A/MDS, presentado por la CPC. Yesenia Orieta Pomareda Mamani, en calidad de Gerente Municipal de la MDS, recomienda elevar al pleno de concejo Municipal, el pedido de Aprobación de la Inscripción y Participación de la Municipalidad Distrital de Samegua, en la Sexta Edición del premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



A.C.N° 06-2022-CM/MDS

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 04-03-1936; y sus modificatorias, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria N° 004-2022, de Fecha 28-02-2022, el Pleno de Concejo aprobó por UNANIMIDAD, la Inscripción y Participación de la Municipalidad Distrital de Samegua en la Sexta Edición del premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

ACORDÓ:

1° ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR la Inscripción y Participación de la Municipalidad Distrital de Samegua, en la Sexta Edición del premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

2° ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y las instancias administrativas correspondientes

3° ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del mismo en la página web oficial de la Municipalidad y a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

